ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 PARA EL "SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021", ID N° 374.099

Asunción, 20 de noviembre de 2020

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 PARA EL "SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021", ID N° 374.099** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SE MODIFICA EL PUNTO 8 "EXPERIENCIA REQUERIDA", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en fabricación de masas y/o ejes de molinos de caña de azúcar, con contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años (2018, 2019).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado. Los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2018 y 2019).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato y/o facturaciones y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de bien cumplimiento del contrato o de la orden de compra.
Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones